**COMUNICADO**

De acuerdo con ciertas publicaciones en redes sociales conteniendo información que lesiona y atenta la honorabilidad del Comité Electoral del Colegio de Contadores Públicos de Loreto; el pleno del Comité Electoral al respecto comunica a todos los agremiados y al público en general lo siguiente;

El Comité Electoral de acuerdo con el artículo 66° de nuestro Estatuto *es el órgano autónomo encargado de dirigir, organizar y ejecutar el proceso eleccionario del Consejo Directivo y Comité de Fiscalización y Control, así como el de proclamar a los Directivos electos, con sujeción al Reglamento de Elecciones, también es el encargado de conducir cualquier otro acto eleccionario y/o consulta que programe el colegio. Es designado por el Consejo Directivo, está compuesto por tres (3) miembros hábiles y su mandato termina inmediatamente después de haber proclamado a las autoridades electas y entregado el acta electoral y todo lo actuado al Consejo Directivo.*

Asimismo, en concordancia con el artículo 83º del Reglamento del Estatuto establece: *“El Comité Electoral es un órgano autónomo y tiene las funciones que se indican en los Art. 66° y 70° del Estatuto, será nombrado por el Consejo Directivo a más tardar en el mes de setiembre del año en que corresponda las Elecciones Generales y estará compuesta por tres (3) miembros hábiles, ninguno de los cuales deberá ser miembro del Consejo Directivo que la nombró”.*

En base a la norma expresa, nuestra trayectoria y honorabilidad como miembros del Comité Electoral del Colegio de Contadores Públicos de Loreto, en forma unánime rechazamos las citadas publicaciones; afirmaciones que; resultan falaces, tendenciosas y fuera de lugar, toda vez que; es falso lo que se señala que tres (03) docentes del IESTP Pedro A. Del Águila Hidalgo presiden el Comitè Electoral, siendo el único impedimento ser miembro de la Junta Directiva actual; estas afirmaciones lo único que causan es mancillar la buena reputación de los colegas miembros del Comitè Electoral, y en nada contribuyen con el engrandecimiento de nuestro colegio profesional, e instamos a todos los contadores públicos de Loreto a que se lleve a cabo estas elecciones para elegir al nuevo CD 2026-2027 como una fiesta electoral que nos caracteriza y que a la fecha no se encuentran inscritas Listas Oficiales como candidatos al Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Loreto.

Atentamente

CPC. HUMBERTO LOZANO ARANA

Presidente

Mat. 10-0381

CPC. LUIS FERNANDO RIOS TORRES

Vocal

Mat. 10-0599

CPC. GINA ZULEMA CARDENAS PANDURO

Secretario

Mat. 10-0793